

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 187/2024

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA DE
CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y
SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS
AMÉRICAS (UNIDA)**

Asunción, 17 de diciembre del 2024

VISTO: Las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA); y en el Código de Ética de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial (FEaDyS), y;

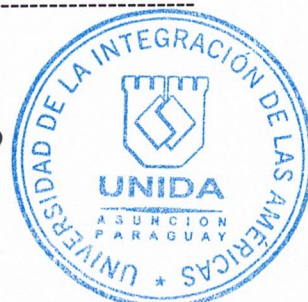
CONSIDERANDO: Que, por el artículo 15 del Reglamento General de la Universidad corresponde al Decano de la Facultad gestionar los aspectos académicos de la misma. -

Que se estableció un marco ético fundado en los valores y principios de la comunidad educativa de la UNIDA y adaptado a las particularidades académicas y profesionales del campo de las Contaduría Pública. -----

Que los procesos de actualización pedagógica, modernización curricular y adecuación normativa implementados requieren revisar, fortalecer y adecuar periódicamente los documentos orientadores de la vida académica, entre ellos el Código de Ética. -----

Que el nuevo documento presentado incorpora lineamientos actualizados en materia de integridad académica, conducta digital responsable, uso ético de tecnologías educativas, inclusión, diversidad, prevención de discriminación, conducta profesional y responsabilidad ciudadana global, asegurando su coherencia con el Código de Ética institucional para la Comunidad Educativa a Distancia de la UNIDA aprobado por Resolución Rectoral N° 20/2018. -----

Que corresponde, en consecuencia, actualizar el Código de Ética vigente, integrando la nueva versión como documento orientador oficial de la Carrera de Contaduría Pública. -----



POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACTUALIZAR el Código de Ética de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), el cual consta de 8 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 1. ESTABLECER que el Código de Ética actualizado queda vigente desde la fecha de emisión de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 3. REGISTRAR, comunicar, publicar y archivar. -----



Dra. Yvonne Jacqueline Alarcón Villalobos
Decana
Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial



UNIDA
PARAGUAY



CÓDIGO DE ÉTICA

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**FACULTAD DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL**



CÓDIGO DE ÉTICA

Carrera de Contaduría Pública

Primera Parte

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial (FEaDyS), se encuentra dentro de los principios, valores, misión y visión de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA). --

Nuestra carrera se halla comprometida con los principios de respeto y observancia de las normas de comportamiento de los diversos integrantes de la comunidad académica.

El presente Código de Ética es concebido como un instrumento formativo integral y un modelo de conducta para todos los integrantes de la Comunidad Educativa. -

Segunda Parte

VALORES INSTITUCIONALES

Son valores éticos fundamentales de la UNIDA: la honorabilidad, honestidad, responsabilidad, justicia, tolerancia, lealtad, solidaridad con que todos quienes forman la Comunidad Educativa deben tener, incluyendo sus estudiantes, autoridades, docentes - tutores, personal administrativo y trabajadores en general. -----

La UNIDA considera que lo más importante en toda estructura, es la persona, su integridad, dignidad y bienestar. -----

Tercera Parte

VALORES ÉTICOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Tomando como base los valores éticos de la UNIDA, en la Carrera de Contaduría Pública rigen los siguientes valores:

Justicia - Honor - Decoro - Cortesía - Honradez - Respeto - Tolerancia - Compromiso - Responsabilidad Social - Lealtad - Compromiso con la Calidad, Eficiencia y Eficacia - Cooperación. -



TÍTULO I

De los principios

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Código de Ética tiene por objeto fijar los valores y principios de la comunidad educativa de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial (FEaDyS) de la UNIDA, y establecer en función a ellos, pautas de conducta que deberán ser cumplidas por toda persona que forme parte de la Carrera, incluyendo a estudiantes, docentes - tutores, colaboradores y directivos.

Artículo 2.- Constituye la finalidad del presente Código promover, entre los estudiantes, directivos, docentes - tutores y funcionarios el fortalecimiento de actitudes y prácticas de convivencia fraternal, pacífica y armónica. -----

Artículo 3.- Las normas contenidas en este Código son obligatorias y la enumeración de las conductas de acción exigidas son meramente enunciativas. -

Artículo 4.- En la interpretación de las normas de este Código, se tendrán en cuenta, la finalidad de las mismas y la equidad, siempre en relación con los valores éticos, en el marco del respeto de los derechos individuales y la vigencia de las garantías constitucionales. -----

CAPÍTULO II

Principios Éticos de los Estudiantes

Los estudiantes son los actores claves y protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje constituyen la razón de ser de la Institución y como tal deben ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y al Código de Ética de la carrera. -

Los mismos deber concebir el cumplimiento de los valores y principios del Código de Ética como compromiso consigo mismo, con la Universidad y con la Sociedad. -

Artículo 5.- Son principios éticos de los estudiantes de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial (FEaDyS) de la UNIDA:

a) Honestidad: Respetar la propiedad intelectual. No copiar, no plagiar, ni apropiarse en forma alguna de cualquier tipo de información, documento o trabajo ajeno, tales como investigaciones, ensayos, trabajos de proceso, foros, proyectos y otros. Mantener en reserva cualquier información sobre pruebas, exámenes y cualquier otra evaluación de



carácter confidencial. Evitar procedimientos incorrectos como el ofrecimiento de dádivas, tráfico de influencia, acoso sexual y psicológico o de cualquier otro tipo. -

b) Respeto: Cuidar la integridad y la honra de las personas que conforman la Comunidad Educativa a Distancia, incluyendo compañeros, Docentes - Tutores, asistentes técnicos y directivos, así como también las sedes universitarias, sus instalaciones y equipamientos. -

c) Sentido de Justicia: Buscar y aceptar el equilibrio y la verdad en las decisiones personales y de los demás; aceptar la distribución de deberes y derechos entre los miembros de la comunidad educativa; respetar el orden jurídico establecido; no desarrollar actividades de proselitismo, propaganda político-partidista o religiosa, en los medios de comunicación establecidos en la Plataforma Educativa de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial (FEaDyS). -

d) Solidaridad: Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros y de objetivos y proyectos de interés común. -

e) Tolerancia: Aceptar a los demás como son, con sus defectos y cualidades; respetar su integridad personal y opiniones vertidas en los foros de comunicación y de debates de la plataforma educativa, aunque sean distintas a las propias, entendiendo que la diversidad enriquece a una comunidad; no realizar actividades discriminatorias de ningún tipo, sean de carácter racial, político o religioso. -

f) Responsabilidad: Actuar con compromiso, madurez, responsabilidad y puntualidad en las actividades universitarias y en todos los actos en los que participen de forma académica y social. -

g) Lealtad: Ser consecuentes con los principios de la Universidad y colaborar con la Institución y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación acerca de violación al Código de Ética vigente. -

h) Conducta Digital: Conducirse con el debido decoro y respeto en todos los entornos virtuales de la Facultad, incluyendo foros, videoconferencias, correos electrónicos y grupos de comunicación oficial, promoviendo un debate saludable, constructivo y profesional. -

CAPÍTULO III

Principios Éticos de los Docentes - Tutores

Los Docentes Tutores son los principales responsables de la formación integral de los estudiantes, expresada en la Misión Institucional y el Proyecto Educativo Institucional y el Perfil de Egreso.

Artículo 6.- Son principios éticos de los docentes - tutores de nuestra carrera de la FEaDyS de la UNIDA:

- a) **Vocación:** Como entusiasmo, compromiso, servicio, confianza en el poder de la educación e interés genuino en la formación del estudiante. -
- b) **Competitividad:** Competente en la materia de su especialidad, con el objetivo de mejorar la calidad académica, que signifique un beneficio en la perfectibilidad del ser humano. -
- c) **Capacidad:** Cumplir su función en el desempeño y desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, difundir sus ideas y conocimientos de forma eficiente y eficaz. -
- d) **Responsabilidad:** El docente - tutor debe prepararse para la comunicación didáctica del saber, a través del dominio de estrategias didácticas creativas en entornos virtuales para el aprendizaje; que su actuar siempre esté apegado a la normativa institucional. -
- e) **Decoro:** Observar siempre una actitud honesta y digna en su proceder, en cualquier ambiente en donde se desempeñe, por la imagen que proyecta hacia los estudiantes y por su calidad de formador. -
- f) **Prudencia:** Actuar siempre con cautela y de una manera adecuada, reflexionando y considerando siempre los efectos que pueden producir las palabras y acciones en las personas, frente a las situaciones ordinarias de la vida. -
- g) **Eficiencia:** Tener la disposición de desarrollar la totalidad de los contenidos de los programas establecidos para las asignaturas y cumplir los objetivos establecidos en los mismos, implementando nuevos métodos en el proceso de enseñanza - aprendizaje en la modalidad a distancia, que ayuden a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. -
- h) **Lealtad y Colaboración:** Ser leal a la Universidad, mantener un sentido de colaboración con las autoridades, docentes tutores y estudiantes, demostrando comprensión y tolerancia en sus relaciones interpersonales. -

i) Idoneidad: Tener la certeza y confianza que sus conocimientos generales y particulares le permitirán desempeñar eficazmente su labor docente - tutor, para garantizar la excelencia académica. -

j) Tolerancia: Permitir opiniones o conductas que son distintas o contrarias a las propias, respetar las ideas de otras personas. -

k) Preocupación Permanente por el Fortalecimiento de la Personalidad Moral de sus Estudiantes: desarrollar la conciencia y el juicio moral; su autoconocimiento, la empatía y la perspectiva social, los valores morales y sus sentimientos, de manera que quienes egresen de nuestras aulas, tengan aquellos hábitos y virtudes que la sociedad espera de ellos y valora como un real aporte a su bienestar. -

l) Abstención en su actuar: No hacer declaraciones o suscribir documentos, para los cuales no esté expresa y legalmente autorizado. -

CAPÍTULO IV

Principios Éticos de los Directivos y Funcionarios

Las autoridades de la Carrera son los responsables directos de la aplicación del Código de Ética y de orientar la ejecución del Plan de Desarrollo con una visión ética inspirada en los valores institucionales.

Artículo 7.- Son principios rectores de los directivos y funcionarios en general:

a) Honradez e Integridad: Respetar, proteger y administrar correctamente los bienes de la Institución, sin buscar el beneficio privado. Evitar que su conducta este en conflicto de interés con su vida personal y profesional.

b) Responsabilidad: Como capacidad de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones u omisiones, competencia para evaluar las consecuencias y tomar las medidas correctivas para alcanzar los objetivos de la Institución.

Que la información suministrada a los organismos de control y a los directivos sea completa, veraz, precisa y oportuna y expresión del fiel cumplimiento del presente Código.

c) Eficiencia: Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía posible.

d) Sentido de Justicia: Actuar de acuerdo con las leyes, decretos y regulaciones y respetar el presente Código de Ética.



e) Solidaridad: Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros y de objetivos y proyectos de interés común.

f) Lealtad: Ser consecuentes con la Universidad y colaborar con la Carrera y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación y sumario de violación al Código de Ética vigente.

g) Conciencia Moral: El juicio moral, el autoconocimiento, la empatía y la perspectiva social, los valores morales y los sentimientos, de manera que quienes egresen de nuestras aulas, tengan principios y valores que la sociedad espera de ellos y valora como un real aporte a su bienestar.

TÍTULO II

Ejecución e Implementación del presente Código de ética

Las autoridades de la Carrera de Contaduría Pública como principales gestores de la supervisión académica, se comprometen a establecer mecanismos de difusión a través de cursos de capacitación, campañas de promoción y motivación en claustros de docentes - tutores y jornadas con estudiantes y funcionarios, con el propósito de incorporar los valores éticos en el Curriculum y en los Programas de Estudios y en el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria.

TÍTULO III

Del Órgano Competente y Procedimientos

Artículo 8.- El órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente Código, así como de investigar y sancionar las faltas al mismo, es el Tribunal de Honor de la UNIDA.

Artículo 9.- El procedimiento para denuncias, investigaciones y descargos (Sumario) se regirá por lo establecido en el Código de Ética de Educación a Distancia de la UNIDA (Aprobado por Resolución REC. Nº 20/2018) y los reglamentos generales de la Universidad.

TÍTULO IV

Disposiciones Finales

Artículo 10.- El presente reglamento entra en vigor luego de su aprobación por el Órgano Competente.